

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés.

Radicado	2022-00289-00
Proceso	Contractual
Demandante	Rubiel Giraldo Gómez
Demandado	Cesar Augusto Manrique
Sustanciación	024

Se requiere a la parte demandante, a fin de que se sirva realizar el envío de la notificación por AVISO a la parte demandada, toda vez que la citación de notificación personal no ha surtido efecto. Para tal efecto, se concede un término de 30 días, so pena de aplicar el desistimiento tácito de que trata el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 011 del 27 de E N E R O de 2023


JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario